

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SÓCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00092792

Al 31 de Diciembre de 1995

Expediente No. 516468

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 1290003675001

RAZON SOCIAL SAN JOSE DEL COLORADO S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ALEJANDRO T. PONCE LUQUE	ECUATORIANA	1200039046		1	1.000
2	FERNANDO PONCE LUQUE	"	1200041208		1	1.000
3	ING. PEDRO CARBO PONCE	"	1200039601		1	1.000
4	AB. JOSE PONCE GUZMAN	"	0900090765		1	1.000
5	ALEJANDRO PONCE NOBOA	"	0900063603		1	1.000
6	OTTO ICAZA PONCE	"	0900051101		1	1.000
7	DR. ALEJANDRO PONCE H.	"	1200039063		1	1.000
8	LOURDES PONCE DE CRAWFOR(FAMILIAR)"		1290003616001		1.99 3	1'993.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

2'000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, 14 de Marzo de 1996

Lugar y fecha de presentación

REGISTRO DE
SOCIEDADES

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL